



Tráfico Ilícito de Patrimonio Cultural: Guardianes De La Cultura

Los bienes que conforman el patrimonio cultural del Perú representan su memoria colectiva y son símbolo de la identidad y la razón de ser de nuestra Nación. Su misma riqueza los ha hecho objeto de una continua depredación que ha conllevado la pérdida de innumerables contextos, tanto de carácter arqueológico como etnológico e histórico; impidiendo así el acceso al conocimiento de nuestro legado cultural.

¿Cómo prever, controlar e impedir la exportación, importación y comercialización ilícitas de estos bienes? Es un reto que el Instituto Nacional de Cultura asume cotidianamente con todo el empeño y compromiso del que es capaz, aún sabiendo desde un principio que se trata de una tarea inmensa y de una lucha difícil de ganar.

La Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico es el órgano del INC a cargo de este reto. Creada a mediados del año 2003, es tal vez la Dirección más multidisciplinaria del instituto, contando entre su personal con abogados, historiadores, arqueólogos, profesores, comunicadores e ingenieros. Asimismo, interactuamos continuamente con otros órganos del INC y con instituciones y organizaciones responsables de la protección del patrimonio cultural (Ministerio de Relaciones Exteriores, Policía Nacional, INTERPOL, Aduanas, Serpost, Fuerzas Armadas, Ministerio Público, Procuraduría del Sector Educación, y sector aeroportuario) y tenemos varios centenares de entusiastas voluntarios reclutados en el Programa “Defensores del Patrimonio Cultural”.

Esta multidisciplinariedad e interacción son claves para combatir el tráfico ilícito de bienes culturales, específicamente para la prevención, el control y la represión de las actividades que componen este delito: la exportación, importación y comercialización ilegales.

Las principales fuentes del tráfico son las excavaciones clandestinas y los robos y hurtos cometidos contra recintos religiosos, museos y particulares. Las iglesias en el interior del país, y los sitios arqueológicos son especialmente vulnerables. Nos resulta imposible vigilar día y noche los más de 10.000 monumentos arqueológicos e históricos identificados hasta la fecha. Por lo tanto, alentamos la participación activa y responsable de los pobladores y autoridades locales en la protección de monumentos.

La Subdirección de Participación Ciudadana está encargada de este proceso. Con la cooperación de profesionales de las Direcciones de Arqueología, de Museos, de Fomento de las Artes y de Patrimonio Histórico Colonial y Republicano, lleva a cabo talleres de sensibilización y concientización, habiendo logrado efectuar, durante el 2006, 263 actividades; 18 de estas se han dirigido al personal de instituciones directamente vinculadas al control del tráfico ilícito, capacitando a más de 700 funcionarios en la identificación de bienes culturales y en la tipificación de los delitos cometidos contra los mismos.

Esta capacitación ha dado resultados, incrementándose el celo de las autoridades competentes para el control de la salida de bienes culturales, habiendo interceptado, durante los últimos dos años, 55 intentos de exportación no autorizada. En este proceso interviene la Oficina de Recuperaciones, la cual realiza las inspecciones solicitadas por los funcionarios aduaneros y policiales y recomienda la incautación de los bienes que pertenecen al patrimonio cultural de la Nación. De la OR depende asimismo el Módulo del Aeropuerto Jorge Chávez que verifica los equipajes de mano de los viajeros. Cabe

mencionar que este Módulo es pionero en su género y, como tal, la actual gestión le está dando un apoyo especial debido a la labor fundamental que cumple.

La OR también se ocupa de identificar y procesar los pedidos de restitución de bienes peruanos ubicados en el extranjero.

La cooperación del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la oficina de la INTERPOL en el Perú es fundamental en este aspecto. Es increíble la cantidad de objetos presuntamente arqueológicos (ceramios, textiles y metales principalmente) e históricos (en especial pinturas y tallas coloniales) que se ofertan a diario en Internet. Aunque la mayoría son de dudosa autenticidad, eventualmente es posible identificar, con cierta certeza, objetos que pertenecen a nuestro patrimonio cultural.

En otros casos, los funcionarios aduaneros o policiales en diversos países detectan lotes o piezas aisladas que igualmente son nuestros. Gracias a la labor coordinada con nuestra Cancillería e INTERPOL tenemos en trámite pedidos de restitución en Estados Unidos, Dinamarca, Alemania, Argentina, Uruguay, España y Bélgica. Hace solo unos meses se repatrió un tocado moche desde Inglaterra.

Con la Cancillería estamos desarrollando una estrategia enfocada en la concertación de Convenios Bilaterales cuya base es la exigencia, para el ingreso a otro país, de la documentación autorizando la salida del bien cultural. Esto representa una gran ventaja para el Perú, dado que estamos imposibilitados materialmente de presentar un documento formal de registro de los bienes arqueológicos huaqueados, cuya existencia nos es desconocida precisamente por su procedencia clandestina. A este respecto son particularmente importantes, por tratarse de dos países "importadores" de bienes culturales, el convenio que hemos firmado recientemente con Suiza así como la solicitud de renovación del Memorándum de Entendimiento con los Estados Unidos.

Cabe también mencionar a este respecto la elaboración de una Lista Roja de Bienes Culturales en peligro, dedicada exclusivamente al Perú. Que el Consejo Internacional de Museos-ICOM haya elegido nuestro país para elaborar la primera Lista de un país del continente americano demuestra tanto la importancia de nuestro patrimonio cultural como el reconocimiento a los esfuerzos dedicados por el Perú a su protección.

La Subdirección de Defensa Judicial del Patrimonio Histórico brinda la asesoría legal necesaria para los pedidos de restitución y apoya al Ministerio Público, a la Procuraduría del Sector y a la Policía Nacional en las acciones judiciales e investigaciones policiales contra los autores de atentados contra el Patrimonio Cultural. Si bien nuestras leyes tipifican los delitos y establecen sanciones, distan mucho de aplicarse efectivamente y hasta ahora no tenemos sentencias que sean lo suficientemente disuasivas como para suponer la represión del tráfico ilícito. La SDDJPH está, por lo tanto, abocada a la tarea de recopilar y procesar fundamentos y pruebas que permitan revertir la situación. Un logro importante ha sido obtener la designación de un Procurador Ad Hoc para los casos que involucran atentados contra el Patrimonio Cultural, lo cual permitirá una mayor dedicación a este tema.

Simultáneamente se ha obtenido del Ministerio del Interior el destaque en la Dirección de Defensa del patrimonio Histórico, en forma permanente, de un Oficial de la Policía Nacional, encargado de coordinar acciones conjuntas entre el INC y la PNP.

En un futuro esperamos poder lograr la creación de un cuerpo policial especial para la protección de nuestra herencia cultural, similar a los que existen en Italia y Francia.

El tráfico ilícito de bienes culturales no es reciente ni exclusivo problema del Perú. Con toda probabilidad, tardará en

desaparecer, alimentado como está por la existencia de una demanda nacional e internacional. La principal arma para combatirlo es asumir en lo personal y en lo colectivo un compromiso para la protección y conservación de estos bienes culturales como fundamento de nuestra identidad como país; esta es la creencia y la razón de ser de la Dirección de Defensa del Patrimonio Histórico.